

Xalapa, Ver., 26 de enero de 2023

Comunicado: 0706

Proteger a las mujeres de la violencia simbólica, proponen estudiantes

- Plantean, mediante una iniciativa, actualizar la ley en la materia, a fin de salvaguardar la integridad y los derechos de las víctimas.

La violencia simbólica quedaría establecida en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y definida como todo acto que, a través de patrones estereotipados, mensajes, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales y culturales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad; y serían tipos de violencia todas las formas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, la integridad o libertad de las mujeres.

Esto, de acuerdo con la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones al referido ordenamiento, suscrita por las diputadas Anilú Ingram Vallines, Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre, Itzel Yescas Valdivia, Jessica Ramírez Cisneros, Nora Jéssica Lagunes Jáuregui, Ruth Callejas Roldán y Verónica Pulido Herrera, y presentada durante la Decimosegunda Sesión Ordinaria.

Al hacer uso de la palabra, en nombre de sus pares y de las y los autores de la propuesta, la diputada Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre refirió que la legislación contempla un catálogo de descripciones respecto de los tipos de violencia que pueden ser sancionados en el territorio veracruzano, no obstante, dijo, se considera únicamente a los ámbitos psicológico, físico, sexual, patrimonial, económico y obstétrico, pasando por alto el tipo de violencia de carácter simbólico.

“No podemos negar la necesidad, pertinencia y oportunidad de tipificar la violencia simbólica, pues la descripción precisa de las acciones que se consideran como tal deben ser consideradas como delito debiéndose asignar una pena o sanción, pues la acción legítima la labor del estado en pro de la igualdad de género”, expresó la legisladora.

La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adhiere una fracción VII, recorriéndose la subsecuente del artículo 7, del Capítulo I De los Tipos de Violencia de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fue turnada a la Comisión Permanente para la Igualdad de Género.

A dicho proyecto se sumaron las diputadas Citlali Medellín Careaga, Tania María Cruz Mejía y Maribel Ramírez Topete y los diputados Jaime Enrique de la Garza, Othón Hernández Candanedo, Hugo González Saavedra y Ramón Díaz Ávila.

Los autores de esta iniciativa son estudiantes del Grupo 502 de la licenciatura en Derecho de la Universidad de Xalapa, ganadores del Primer Concurso de Proyectos Legislativos Edición Veracruz, organizado por las legisladoras firmantes de la propuesta.

##-##-#

